



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Órgano Judicial - Consejo de la Magistratura
- Referencia:** Supervisión sobre las acciones de centralización y control en la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales, del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2023.
- Informe N°** IX/GP02/S23 G2
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre el funcionamiento de las acciones de centralización y control que se ejercen en el proceso de captación, depósito y registro correspondientes a la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales, a fin que los resultados contribuyan a que el Órgano Judicial recaude de forma íntegra estos ingresos, y posteriormente sean de utilidad para mejorar la administración de la justicia y otros servicios que prestan en territorio nacional.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyen las acciones de centralización y control aplicadas por el área de recursos propios de cada Distrito, y la Unidad Nacional de Finanzas dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial; la Dirección Nacional de Derechos Reales y las Oficinas de Derechos Reales dependientes del Consejo de la Magistratura, en el proceso de captación, depósito y registro correspondientes a la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales.
- Periodo:** Del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2023.
- Resultados:**
- Resultado de la Supervisión realizada, se tiene lo siguiente:
- 2.1 Falta de definición de la función de cobro para el personal asignado a la atención de trámites de inscripciones rápidas, y servicios de ventanilla en línea
 - 2.2 Oficinas Itinerantes de Derechos Reales con mínima atención de trámites y recaudaciones
 - 2.3 Cierre de ventanillas de trámites de inscripciones rápidas, y servicios de ventanilla en línea antes de culminar del horario de atención y falta de definición de horarios de atención en oficinas itinerantes

Conclusión

Se concluye que los procedimientos para la centralización y control de la captación, depósito y registro de la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales implantados por la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial no han funcionado, ni garantizado el depósito íntegro de los recursos captados en la cuenta recaudadora de “Recursos Propios”, y su registro en el sistema SIGEP.

Al margen de lo anterior, el proceso de recaudación de Recursos Propios generados por las Oficinas de Derechos Reales se ven afectados por los aspectos reportados en el Acápito 2 “Resultados de la evaluación” del presente informe: “Falta de definición de la función de cobro para el personal asignado a la atención de trámites de inscripciones rápidas, y servicios de ventanilla en línea”; “Oficinas itinerantes de Derechos Reales con mínima atención de trámites y recaudaciones”; y “Cierre de ventanillas de trámites de inscripciones rápidas, y servicios de ventanilla en línea antes de culminar del horario de atención, y la falta de definición de horarios de atención en oficinas itinerantes”, toda vez que repercuten en la captación eficiente de recursos.

--- o ---